



ACA/JOSM/jqsm



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº. 00030 /

MAT: Autoriza pagos de BAS

TEMUCO,

07 ENE. 2014

VISTO: La resolución 1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985; Resoluciones Exentas 1F Nº 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F Nº 599, de 24 de Febrero de 1999; Resolución Exenta 3.3D/Nº148 del 20-01-2011, 3.2D Nº 6227 del 23 de Octubre de 2012; y 3A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1G Nº 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3A Nº 1814, de 2 de Julio de 2003, 3A 1738, de 13 de Junio de 2006, y 1H Nº 3573, de 15 de Octubre de 2008; todas del Fondo Nacional de Salud; todas del Fondo Nacional de Salud; y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la prestadora María Susana Apablaza Henríquez, al Fondo Nacional de Salud, en relación con el BAS 238300577, el cual no puede ser cancelado a cobro de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionados en el punto anterior;

3. El cambio de estado del BAS, efectuado en el Subdepartamento de Operaciones de esta Dirección Zonal;

4. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar a la prestadora María Susana Apablaza Henríquez el pago del BAS indicado en el número 1 de los Considerando;

2. Que la prestadora al presentar a cobro el Bono de Atención de Salud, deberá efectuarlo adjuntando la presente Resolución.

Anótese. Comuníquese, Cúmplase y Archívese



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA(S) ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- María Susana Apablaza Henríquez
- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7º Letra g. Ley 20.285/2008).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl

MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur